

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria Acctal, Fdo.: Déborah Mena Moliner

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Daniel Lara Rex

Concejales:

Grupo Popular

D^a. Inmaculada Rajo González

D. Valentín Cortés Larrey

D^a. M^a Dolores Millán Enamorado

D. Sergio Rodríguez Millán

D. Iván López Vergara

D^a. Virginia Bernabé Pérez

D. Antonio Calvo Soto

Grupo Socialista

D^a. Juana Moreno Sierra

D^a. Rosario María Herrojo Jiménez

D. Manuel Pajuelo García

Grupo Unidas por Llerena

D. Florentino Pozo Blázquez

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria Accidental:

D^a. Débora Mena Moliner

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y un minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Lara Rex, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción hecha del Edil del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Mateos Ortiz, quien previamente ha excusado su ausencia por motivos personales.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, D. Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 29 de febrero de 2024, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

- ***** , por proclamarse campeón de la primera prueba de relevos mixtos celebrada en España, junto a su compañero Laura García - Caro

- ***** por proclamarse subcampeona de la carrera de montaña III CXM Arroyo Molinos celebrada el domingo 17 de marzo.

- Los alumnos *****que en representación del IES de Llerena, han ganado el Campeonato de Centros Escolares de Orientación CEXCEO, obteniendo una plaza para el Campeonato de España.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/02/2024.-

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Y no existiendo ninguna salvedad, citada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 Y DEL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DETERMINANTES DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 21 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Núm. 56/2024 de 7 de marzo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto 2023.

Así mismo se informa del contenido del expediente de su razón, que incluye el informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el sentido favorable del mismo.

En lo que respecta al resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, se informa al Pleno Corporativo de lo siguiente:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) establece en su artículo 191 que: "La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación".

El artículo 193.bis del TRLRHL, introducido por el número 1 del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, señala que: "Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”

A tenor del artículo 103 del RD 500/1990, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se determinarán, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad Local.

En el supuesto de que, con los criterios para determinar el dudoso cobro que se hayan establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se obtuviese un importe inferior al que resulte de aplicar el artículo 193 bis del TRLRHL se aplicaría este último. En caso contrario se aplicará el criterio fijado por el Pleno a través de sus Bases de Ejecución.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación, no supone la anulación de los derechos ni la baja en cuentas, sino una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que, por su composición, no sean realizables de forma inmediata.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 193.bis del TRLRHL:

PRIMERO.- Se toma razón de la Resolución de Alcaldía Núm. 56/2024 de 7 de marzo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto 2024 y del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ministerio de Hacienda del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación.

3- ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO LOCAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A ASOCIACIÓN.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 21 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Bienestar Social en su sesión de fecha 21 de marzo de 2024.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, aprobó las Bases que han de regir el otorgamiento de dos autorizaciones para el uso de un local (número 6 o número 13) del Centro de Participación Ciudadana que actualmente se encuentran vacantes por Asociaciones Municipales, convocando el correspondiente procedimiento de selección.

Visto que durante el plazo habilitado al efecto concurrieron a la misma la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de personas afectadas y familiares de Llerena (AFIBROLLE) y la Asociación Por la Memoria Histórica y Democrática de la Campiña Sur de Badajoz, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por tanto no siendo necesaria la baremación, es por lo que se acuerda:

PRIMERO.- Concede autorización para el uso del local número 6 del Centro de Participación Ciudadana a la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de personas afectadas y familiares de Llerena (AFIBROLLE)

SEGUNDO.- Concede autorización para el uso del local número 13 del Centro de Participación Ciudadana a la Asociación Por la Memoria Histórica y Democrática de la Campiña Sur de Badajoz.

TERCERO.- Por la Alcaldía se citará al representante de referida Asociación para que formalice el pertinente documento administrativo.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 27/02/2024, asistencia del Alcalde a la I Feria Provincial de la Contratación de Obras de Badajoz en el Hospital Provincial de Badajoz.

- Día 29/02/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes, El Concejal de Hacienda, el Concejal de Agricultura, Comercio y Hostelería y el Concejal de Educación, junto con otros miembros de la Corporación Local a la concentración ciudadana en apoyo a la Plataforma Ciudadana A 81 a la que se unió el Ayuntamiento de Llerena en la Puerta del Ayuntamiento.

- Día 29/02/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Agricultura, Comercio y Hostelería a la Reunión de Presentación de la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Llerena en el Salón Juan Simeón Vidarte del Centro Cultural La Merced.

- Día 02/03/2024, el Alcalde y Concejales del Equipo de Gobierno acompañaron a la Directora General de Turismo en el día de la XXVIII Edición de la "Matanza Tradicional Extremeña" Fiesta de Interés Turístico Regional y la XXV Feria del Embutido visitando los stand en la Plaza Mayor y alrededores.

- Día 05/03/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Empleo a una reunión con la Plataforma en favor del Hospital Comarcal de Llerena en Alcaldía.

- Día 06/03/2024, asistencia del Alcalde al Foro Diario Hoy, Desafíos y oportunidades en la Atención sanitaria y social en Extremadura en el Hotel Ilunion Las Lomas.

- Día 06/03/2024, asistencia del Concejal de Deportes a la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Llerena y La Academia de Ciclismo CE para la prueba Coal Gravel Race que se celebrará en Llerena el 28 de abril.

- Día 07/03/2024, asistencia del Alcalde a la Presentación del Nuevo Organismo Provincial Restaura en el Salón de Actos del CID Campiña Sur.

- Día 07/03/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes y el Concejal de Educación e Infancia al Recibimiento a África Lucas Reluz por su participación en el Campeonato de España de Marcha, en la distancia de 5 km, celebrado en Zaragoza el 25 de febrero.

- Día 08/03/2024, asistencia de la Concejala de Igualdad y Juventud a las actividades que se realizan en el IES Llerena por el día Internacional de la Mujer en la entrada del edificio Fernando Robina.

- Día 08/03/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Ganadería, Agricultura y Comercio a una reunión con el Gerente del Hospital del Área de Salud Llerena-Zafra en el Hospital Comarcal de Llerena.

- Día 08/03/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Desarrollo Rural, la Concejala de Empleo, el Concejal de Educación e Infancia, el Concejal de Deportes y la Concejala de Igualdad y Juventud, junto con otros miembros de la Corporación Municipal, al acto celebrado por el día Internacional de la Mujer, Llerena, Mujeres que inspiran, en la Universidad Popular.

- Día 09/03/2024, asistencia del Alcalde, el Concejal de Educación e Infancia y el Concejal de Deportes a la inauguración del Campeonato de Mus celebrado en el Hotel Rural La Fábrica.

- Día 10/03/2024, asistencia del Alcalde, el Concejal de Deportes a la I Ruta Senderista Sierra de San Miguel Llerena, del Circuito Camina Extremadura 20234, Liga Ibérica de Senderismo.
- Día 11/03/2024, asistencia del Alcalde y Equipo de Gobierno y algunos miembros de la Corporación Municipal al minuto de silencio por el 20 aniversario por los atentados de Madrid en memoria de los fallecidos y recuerdo solidario con los afectados por los atentados y sus familias en la puerta del Ayuntamiento.
- Día 11/03/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Deportes y el Concejal de Educación e Infancia al Recibimiento a Carla Chávez Núñez, convocada por la Selección extremeña de Fútbol Sala sub 16 para el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, celebrado en Benidorm del 12 al 17 de febrero.
- Día 12/03/2024, asistencia del Alcalde y en Concejal de Deportes a la Rueda de Prensa para la Presentación de Circuitos de Carreras Populares 2024, en la Sala de Prensa de Diputación.
- Día 12/03/2024, asistencia de la Concejala de Empleo a la Feria de Empleo, Emprendimiento y Empresa en la Sala de Reuniones del CID "Campaña Sur".
- Día 13/03/2024, asistencia del Alcalde a la reunión de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en la Sala de Reuniones del CID "Campaña Sur".
- Día 16/03/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Empleo, junto con otros miembros de la Corporación Municipal a la convivencia organizada por el Club Deportivo de Caza Ntra. Sra. De la Granada en la Caseta Municipal del Recinto Ferial.
- Día 20/03/2024, asistencia del Alcalde y el Concejal de Cultura y Medio Ambiente al Concierto Sacro de la Escuela Municipal de Música celebrado en el Centro Cultural "La Merced".
- Día 20/03/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Igualdad y Juventud junto con otros miembros de la Corporación Municipal a una Jornada sobre Violencia Machista Digital, organizada por la Asociación de Mujeres Malvaluna, en el Salón Juan Simeón Vidarte.
- Día 21/03/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Deportes al corte de carretera por la conversión de la N-432 en A-81 en Berlanga organizado por la Plataforma A-81.
- Día 21/03/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Empleo al Pleno de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en el Centro de Interpretación de la naturaleza de la Mancomunidad de Aguas y Servicios Comarca de Llerena.

Quedan todos enterados.

5.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 40, de 27 de febrero de 2024, Corrección de error en edicto publicado el 22 de febrero de 2024 por la que se hace pública la plantilla de personal.
- Núm. 43, de 1 de marzo de 2024, Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de Emergencia Social del Ayuntamiento de Llerena
- Núm. 48, de 8 de marzo de 2024, Convocatoria pública de las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias por parte del Ayuntamiento de Llerena
- Núm. 57, de 22 de marzo de 2024, Aprobación definitiva del Reglamento por el que se regula el procedimiento de gestión de informaciones del Ayuntamiento de Llerena y sus organismos autónomos

- Núm. 57, de 22 de marzo de 2024, Corrección de errores de la convocatoria pública de ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias por parte del Ayuntamiento de Llerena

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

-Resolución Núm. 47/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 48/2024, informando favorablemente la solicitud formulada por la funcionaria con habilitación el puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento

-Resolución Núm. 49/2024, declarando como gasto justificado y financiado con cargo a la ayuda extraordinaria de apoyo social para contingencias concedida mediante Resolución de Alcaldía 345/2023

-Resolución Núm. 50/2024, avocando la competencia para conceder las presentes autorizaciones de ocupación de la vía pública.

-Resolución Núm. 51/2024, sustituyendo el puesto de Secretario/a General.

-Resolución Núm. 52/2024, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la la provisión temporal de un puesto de Monitor/a deportivo/a en régimen laboral, con jornada a tiempo completo, por un período de doce meses, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

-Resolución Núm. 53/2024, procediendo a aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, organizada por categorías y ordenada en virtud de la puntuación obtenida.

-Resolución Núm. 54/2024, aprobando las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

-Resolución Núm. 55/2024, aprobando la convocatoria pública correspondiente al año 2024 de concesión directa por parte del Ayuntamiento de Llerena de las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias

-Resolución Núm. 56/2024, aprobando la liquidación General del Presupuesto 2023.

-Resolución Núm. 57/2024, designando las personas que han de integrar el Tribunal de Selección para Monitor Deportivo 2024.

-Resolución Núm. 58/2024, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 en la modalidad de incorporación de remante.

-Resolución Núm. 59/2024, convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

-Resolución Núm. 60/2024, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato del suministro consistente en diversos productos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal

-Resolución Núm. 61/2024, procediendo a la contratación como Monitor deportivo, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.

-Resolución Núm. 62/2024, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito,

-Resolución Núm. 63/2024, aceptando la renuncia formalizada declarando la extinción de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 7, 7 bis y 8 la Plaza de Abastos de Llerena

-Resolución Núm. 64/2024, error generado por firmadoc

-Resolución Núm. 65/2024, autorizando la iniciación del expediente de modificación de la memoria técnica de las obras de RENOVACIÓN Y MEJORA ABASTECIMIENTO C/ EJIDO Y ARRABAL DE TEJEIRO

-Resolución Núm. 66/2024, corrigiendo los errores materiales o de hecho advertidos en la Resolución de esta Alcaldía Num. 55/2024 de 5 de marzo.

-Resolución Núm. 67/2024, convocando sesión de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural.

-Resolución Núm. 68/2024, aprobando la memoria técnica modificada de las obras de RENOVACIÓN Y MEJORA ABASTECIMIENTO C/ EJIDO Y ARRABAL DE TEJEIRO y, por ende, aprobar el expediente de modificación del contrato administrativo de referidas obras

-Resolución Núm. 69/2024, abonando en la nómina correspondiente al presente mes de marzo de 2024, la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias inherentes al puesto de trabajo desempeñado por la interesada y las inherentes al puesto de Secretario/a General correspondiente a los días de sustitución

-Resolución Núm. 70/2024, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la la provisión temporal de un puesto de Auxiliar De Apoyo Administrativo Intervención con jornada a tiempo completo por un periodo inicial de seis meses, con la posibilidad de una prórroga de seis meses, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

-Resolución Núm. 71/2024, aprobando la memoria técnica denominada "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA NUCLEO ZOOLOGICO",

-Resolución Núm. 72/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 73/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 74/2024, convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

7.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RESPECTO A IMPLANTACION DEL CONSERVATORIO DE GRADO MEDIO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sierra, se desea someter a la consideración del Pleno la moción referenciada.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Abriendo el turno de intervenciones toma la palabra la Edil Socialista, Sra. Moreno Sierra que interviene en los siguientes términos y hace lectura de la moción presentada:

Buenas tardes, como veréis hemos hecho pues una breve contextualización de los pasos que nos remontamos a esa aspiración que ya tenía la ciudadanía allá por los años 90, evidentemente nombro a lo que tenemos conocimiento desde el partido Socialista, como es el caso del gobierno de presidido por Zenón Luis Paz, acompañado por nuestro llerenense, el músico insigne D. Miguel del Barco, después lo retomaron, dada el auge que tenía la escuela de música, como no, quien el Pleno del Ayuntamiento ha propuesto como futuro hijo

predilecto, porque siempre tuvo la aspiración de que Llerena fuese referente en servicio e igualmente entiendo que el resto de alcalde, alcaldesa socialista y seguramente pues también el del Partido Popular en sus etapas porque hay algo que claro, hay muchos alumnos y alumnas y familias que consiguen alcanzar los estudios de manera exitosa en esa carrera, en la música, pero tenemos un hándicap que estamos constatando, que todo sabemos, que no todas las familias se puede permitir el estar dos como poco o tres tardes a la semana desplazándose, lo más cercano a Almendralejo, pero Montijo, Badajoz o más poblaciones y lo peor es que mucha gente se quede en camino después de terminar en la escuela de música de Llerena, teniendo en cuenta que el edificio ha sufrido remodelaciones para poder adecuarse, porque las aspiraciones tienen que ser con las expectativas reales a lo mejor no es un conservatorio con todas las líneas pero sí empezar con algunas o las más elementales o las más demandas. De tal manera que sabemos de las dificultades, uno de los párrafos, que como no hemos tenido la liquidación hasta posterior a la comisión, no hemos visto que efectivamente este año la liquidación del 23 no presenta estabilidad presupuestaria y eso es bien sabido que nos puede suponer un hándicap; por tanto modificando el cuarto párrafo y en vez de poner "qué hay" "una vez que haya estabilidad" sería el momento oportuno para reclamar, bien a la Junta de Extremadura, pero sobre todo lo que pretende el Partido Socialista al traer esto es que tengamos una postura clara de futuro inmediato ¿qué es lo que queremos los grupos que conformamos esta Corporación? ¿queremos que Llerena....? y por eso son los puntos de la moción: pronunciamiento explícito de los diferentes grupos, qué es lo que queremos, si estamos dispuestos a trabajar comprometiéndonos con una demanda de la ciudadanía, porque solo hay que ir a ver la escuela de música, no es solamente de Llerena, sino de la zona de los pueblos de alrededor, incluso de la zona Norte de Sevilla. Y en el sur de Extremadura sabemos que no hay conservatorio y es una posición privilegiada la que tiene Llerena. Eso es lo que pedimos en esta moción, que cuando sea el momento hayamos puesto claro y hablado a la ciudadanía que vamos a pedir al ministerio, porque es una competencia impropia, que nos vamos a comprometer porque queremos que haya un conservatorio adecuado a las expectativas que podemos tener, tanto económicas como de población, que en cuanto que se dé esa situación, pedir al Ministerio y a la Junta lógicamente que todos seamos sabedores de qué modelo en la aspiración cultural y económica para Llerena queremos, es lo que venimos a decir porque somos conscientes de las dificultades, máximes si hay una situación de déficit que será puntual, que esto no tiene por qué estar mantenido en el tiempo, así que esa es la propuesta, tener una idea clara de esa demanda que tienen los ciudadanos, y que saliéramos con una decisión de si vamos a apostar por ello y después vendrán sobre el terreno las diferentes acciones que hay que hacer.

Toma la palabra el Sr Alcalde, que se pronuncia en los siguientes términos: "Me parece bien la propuesta, de verdad, creo que es algo a lo que tenemos que ir todos encaminados, nos hemos reunidos, en este caso el Concejal de cultura y yo en varias ocasiones con el director de la Escuela de Música, bien es cierto que el director lo que nos transmite es que en primer lugar se tiene que hacer cargo al Ayuntamiento de Llerena y que luego se le pase a la Junta de Extremadura, que la competencia realmente educación pues la tiene la Junta lógicamente. El riesgo que podemos correr con que la Junta luego no se lo quiera quedar... bien es cierto que conservatorio como Montijo o como algunos otros los ha tenido que rescatar la Junta porque es inviable para un Ayuntamiento, si Montijo con 12.000 habitantes no puede sostenerlo, pues nosotros lógicamente tampoco. Pero iniciar los trámites me parece bien, por el entorno que tenemos, los alumnos que tenemos en Llerena, la capacidad que tenemos de recoger alumnos desde Zafra hasta Azuaga. El hecho de que Zafra tampoco tenga un conservatorio.... Lo que sí me choca, nosotros que somos nuevos, Zenón fue alcalde en el 87, desde los años 90 hasta ahora han pasado más de 30 años y por qué en esos más de 30 años no se ha podido llevar a cabo, no hemos conseguido tener conservatorio aquí. Supongo que será complicado, aparte de todo ello en los puntos, la parte del número cuatro que me parece lógico, el número tres con lo de la estabilidad

presupuestaria también es complicado, entonces yo lo retocaría y pondría a lo mejor "que siempre que fuera posible se habilitara una partida", porque claro si no cumplimos el principio de estabilidad presupuestaria tirar una partida, siempre que nosotros podamos y seamos capaces por supuesto que nos comprometemos y se aplicará, siempre que tengamos una respuesta positiva de los diferentes órganos y que nos confirme que puede venir aquí un conservatorio y que necesitamos una aportación municipal, nosotros nos comprometemos a llevarla a cabo, pero si no...

Retoma la palabra la Edil Socialista, Sra. Moreno Sierra que continúa como sigue: "¿Puedo explicar una cosa que a lo mejor así se entiende? en el párrafo cuatro que, por desconocimiento de la inestabilidad, habría que poner "una vez que haya estabilidad presupuestaria", es el momento oportuno. Respecto al punto tres de lo que se pide que se habilite una partida presupuestaria es por lo siguiente, en la última legislatura es verdad que la andadura es larga y ha habido mucho tiempo y aquí está el interventor que puede corroborarlo, cuando llega Valentín Cortés en el 99 había un déficit importante que se tardaron unos años, cuando nosotros llegamos en el 19 se acababa de entrar en un plan económico financiero, después la pandemia, pero ¿por qué pongo que si estamos decididos en el presupuesto debe aparecer un presupuesto del último trimestre? porque si no, sí que no lo podríamos hacer, es decir si aparece en el presupuesto siguiente reflejada esa partida y si los datos económicos a primero del trimestre del año que viene son buenos, se puede pedir al Ministerio. Pero si no está esa partida, que después de no ejecutarse puede ir a otro sitio por partida vinculada, pero si no, podemos tener más dificultades. Por lo tanto no es que se vaya a acometer algo si no es viable, sino que se necesitaría, si la voluntad política existe, que estuviera reflejado en el presupuesto para, si el ministerio da el OK, poder poder hacer esa acción de solicitar la implementación. Estoy absolutamente de acuerdo que es una competencia de la Junta pero todos sabemos que, lo mismo que ocurre a nivel sanitario, a nivel de educación, aunque tarde, generar la demanda es lo que hace que la administración superior diga "yo no puedo decir a una población que ya tiene un recurso que se lo voy a quitar", entonces creo que en la línea por la que va ese punto 3, evidentemente lo primero va a condicionar a habilitar una partida, pero si no hay una partida en presupuesto de nada nos va a servir porque luego dirá el Ministerio sí pero de ustedes que tienen contado para el curso siguiente para hacer, porque no cuentan con ese posible gasto, que no compromete más allá de si no somos capaces, nadie va a pedir que no pongamos nosotros más dificultades pero por eso digo que esto es más que nada un reflejo de evolución más política de si estamos dispuestos a adquirir el compromiso.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para responder lo siguiente: "lo entiendo y estamos en la misma posición. Pero en este caso veo mejor que nos den primero el sí y luego hacer una modificación presupuestaria e incluir lo que fuera necesario, mejor que incluirla y que luego con el no tengamos que modificar esa parte para redistribuirla en otras partidas que estén vinculadas. El compromiso va a ser ese, si nos dan el sí, nosotros haremos una modificación e incluiremos esa partida, no tendremos ningún tipo de problema. Por eso les decía de modificar el punto tres por "ponerlo a disposición siempre que tengamos el visto bueno", nosotros no tendremos ningún tipo de problema en incluirlo en los presupuestos yo creo que ahí estamos todos de acuerdo".

Interviene ahora el Edil de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual se pronuncia en los siguientes términos: "la moción es absolutamente razonada y la base es el potencial que tiene Llerena, estructuralmente, en el ámbito deportivo y el cultural y educativo. Ya sabemos que hay una gran demanda, si no se ha hecho antes por las circunstancias que sean, gracias a eso están ustedes en el gobierno, sino no haría falta hacer más cosas. ¿Existe el compromiso de los grupos políticos? El nuestro desde luego, evidentemente, la documentación es una documentación posibilista, vamos a andar un camino para ver si podemos ejecutarlo, es decir, tenemos una previsión de solicitud que si se da en sí pues andaremos con una dotación económica cuando corresponda, por lo tanto, por mi parte absoluto apoyo. La falta de un dato antes de registrar la moción, el informe del

interventor, en base a ello pues hay que especificar que cuando haya estabilidad presupuestaria se podrá vincular el asunto”.

Toma la palabra el Concejal de Cultura: “realmente la postura es absolutamente concordante también, creo que mi primera reunión como concejal fue con Pedro para tratar este, tema desglosado una especie de borrador de presupuesto para ver cuánto se necesitaría. Hemos tenido además varias reuniones con Pedro en la que hemos estado viendo cuál sería la posible hoja de ruta para poder generar esa demanda que bien comenta y poner en manos de un tercero el que acoja ese recurso para cuando tengamos esa necesidad real. Pero tenemos que ir con muchos pies de plomo porque nos podemos ver en una tesitura compleja si eso no ocurre, entonces yo creo que estamos andando el camino, está bien que todo el mundo que estamos aquí no pongamos de acuerdo porque creo que es algo bastante importante el tener un conservatorio aquí en Llerena y que no vaya a otro lugar porque también ese riesgo existe y es plausible, Llerena por la geografía que tiene sería muy interesante generaría un movimiento social y económico cultural potente. Pero tenemos que ir muy detalladamente hilvanado bien porque nos podemos encontrar que el Ayuntamiento no pueda hacerse cargo presupuestariamente”.

Interviene el Alcalde para preguntar si hay alguna aportación más y al no haber dice lo que sigue: “yo creo que ven que estamos todos en sintonía, simplemente hacer esa pequeña modificación y una vez que tengamos también lo que hay que podamos ir todos de la mano y bueno aportar a todos en este sentido. Como ha comentado Iván, si lo consiguen Zafra o algún municipio cercano pues lógicamente a nosotros nos echarían atrás. La pequeña modificación esa si estáis todos de acuerdo la podemos hacer y por lo demás pues que cuando se haga la modificación que votemos todos a favor y yo creo que no habrá ningún tipo de problema”.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, en los siguientes términos:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RESPECTO A IMPLANTACION DEL CONSERVATORIO DE GRADO MEDIO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

D. Juana Morano Sierra; Portavoz del Grupo Municipal Socialista en al Ayuntamiento de Llerena, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del ROF y demás legislación vigente y concordante, por medio de este escrito vienen a presentar para su debate en el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las primeras solicitudes de la instalación en Llerena de un Conservatorio de Música se remontan a los años 90, dirigidas a la Dirección General de Enseñanzas Musicales. En ese momento el Ayuntamiento de Llerena, presidido por Zenón Luis, acompañado por D. Miguel del Barco, presentaron la solicitud de la instalación en nuestra ciudad de un Conservatorio, dado el auge que venía teniendo nuestra Escuela Municipal de Música y la carencia de ese tipo de instalaciones en nuestra provincia, especialmente en el sur de la misma.

Cuando por parte del gobierno socialista se aprueba una partida presupuestaria para la construcción de un edificio que albergue la Escuela Municipal de Música, este edificio se hace siguiendo los parámetros que marcaba, en ese momento, la instalación de un Conservatorio Elemental de Música, como entonces se denominaban.

Esta propuesta se retoma, de nuevo, por el Ayuntamiento presidido por Valentín Cortés, una vez se elimina el déficit que el Ayuntamiento venía arrastrando y superadas las dificultades económicas. Con los mismos condicionamientos de la falta de ese tipo de enseñanza musical en el sur de la región y con la justa pretensión de hacer de Llerena referente en estas enseñanzas tanto del sur de Extremadura como el norte de Sevilla. Con

las trabas de la estabilidad presupuestaria y del techo de gasto que las corporaciones locales deben soportar, a pesar de ser reiteradamente solicitado, por parte del Ministerio de Hacienda no se emiten la oportuna autorización para que el Ayuntamiento soporte el coste de su instalación. Se realizan adecuaciones del edificio para adaptarlo a los requisitos del futuro conservatorio. Posteriormente y con los años de pandemia era comprensible la dificultad añadida.

Una vez que haya estabilidad presupuestaria, como arroja la liquidación del presupuesto 2023, era el momento oportuno para, de la mano de la Junta de Extremadura, volver a reiterar la necesidad que tiene el sur de la región de un Conservatorio, a la vez da la idoneidad de que sea Llerena, el sitio de su ubicación. Adelantándonos a la solicitud de otras poblaciones y sumáramos este recurso educativo a la rica oferta que presenta nuestra ciudad.

Desaparecer la partida presupuestaria que figuraba en las cuentas municipales, supone, de cara a otros posibles competidores por este recurso, que hemos arrojado la toalla y que las reivindicaciones de padres, alumnos o profesores de nuestra Escuela de Música han caído en saco roto. Los alumnos de nuestra escuela que cursan sus estudios musicales en conservatorios de nuestra provincia se ven abocados a tener que seguir viajando fuera de Llerena, a Almendralejo, Mérida, Montijo, Don Benito o Badajoz. Que los padres y madres de esos alumnos, deberán perder la esperanza de que contemos algún día con ese recurso. Y lo más grave, niños y niñas que abandonan porque sus familias no pueden afrontar esas enseñanzas fuera de Llerena.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente **MOCION** para la consideración por el Pleno y, la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El pronunciamiento explícito de los grupos que componen el pleno del Ayuntamiento de Llerena acerca de la necesidad de retomar las solicitudes ante el Ministerio de Hacienda, de la necesidad de que Llerena cuente con el recurso educativo del Conservatorio de Grado Medio de Música.
2. Que estos trámites se inician a la mayor brevedad posible, para que sea una realidad el próximo curso, adelantándonos así, a las aspiraciones de otras poblaciones del sur de la región que pudieran tener también esas pretensiones.
3. Una vez tengamos respuesta positiva del Ministerio de Hacienda, se habilite una partida presupuestaria que sea el testimonio, firme y real del posicionamiento del Ayuntamiento de Llerena respecto al Conservatorio de Música.
4. Que se solicite a la mayor brevedad posible una reunión con la Junta de Extremadura a fin de que sean conocedores de la intención del Ayuntamiento de solicitar el Conservatorio y a tal efecto, faciliten los pasos a seguir para su concesión.

7.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación de la dación de cuenta del informe resumen anual sobre el control interno.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Considerando que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

"1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior."

En base a lo anterior:

PRIMERO.- Se toma razón del informe emitido por el Interventor Municipal relativo al resumen anual de los resultados de control interno.

SEGUNDO.- Remítase a la Intervención General del Estado conforme a las instrucciones dadas por esta.

7.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL SOBRE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2024.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación de la dación de cuenta del plan anual sobre control financiero ejercicio 2024.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes."

Considerando igualmente que, en virtud del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

"1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

.../...

3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno."

Resultando que con fecha 19 de marzo de 2024 se ha elaborado por parte del Interventor Municipal el Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2024, se acuerda:

ÚNICO.- Quedar enterado del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2024 elaborado por la Intervención Municipal.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA D.A. 16ª DEL T.R.L.H.L. EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL EJERCICIO 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación de la dación de cuenta de informe sobre cumplimiento de los criterios de la D.A. 16ª del T.R.L.H.L. en relación con las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2023.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan todos los ediles presentes por enterados en los términos que siguen:

Visto que de conformidad con el párrafo 2º del apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y referido a las inversiones financieramente sostenibles: "Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web".

Visto el informe emitido al respecto por el Interventor Municipal, en cuyo punto quinto se pronuncia en los siguientes términos:

"Quinto.- Grado de cumplimiento de Inversiones como financieramente sostenibles.

Para el ejercicio 2023 no se han ejecutado inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario."

En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado del contenido del informe emitido por el Interventor Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y el contenido del informe en la página web municipal y en el Portal de Transparencia.

7.5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGM.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación inicial de la modificación del PGM.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Considerando que Plan General Municipal de Llerena vigente en la actualidad fue aprobado por acuerdo de 24 de febrero de 2022 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y publicado en el D.O.E. Núm. 145, 28 de julio de 2022).

Visto que se estima necesario proceder a la modificación del Plan al objeto de:

- Posibilitar la implantación de la iniciativa privada en un edificio dotacional que actualmente se encuentra en desuso sito en Paseo de San Antón, nº 3 y adquirido por el Ayuntamiento con el fin de poner a disposición del mercado el mismo al objeto de que en él se desarrolle algún tipo de actividad de carácter sociosanitario que redunde en beneficio de la ciudadanía; todo ello teniendo en cuenta que la atención sociosanitaria es la respuesta a las diferentes situaciones de dependencia, un problema social que en la actualidad y en el futuro más inmediato hay que hacer frente debido a diferentes factores coincidentes en el tiempo como son el envejecimiento de la población, las expectativas de una mayor calidad de vida, el aumento de la esperanza de vida y los cambios en la dinámica familiar

- Dotar a la parcela, de forma justificada, de la posibilidad de instaurar en la misma de dotaciones iguales a las prescritas en la manzana calificada como MZ14 dentro del PGM con CALIFICACIÓN DOTACIONAL SANITARIA ASISTENCIAL compatibilizando el destino privado.

- Posibilitar la implantación de usos compatibles tanto públicos como privados.

Visto que, habiendo remitido el Ayuntamiento a la Dirección General de Sostenibilidad documentación relativa a la modificación pretendida, referida Dirección General ha manifestado que la misma "no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, al no encontrarse sujeta la misma al ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Visto los informes jurídico y técnico que constan en el expediente y conforme a lo establecido en los artículos 49.3.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Núm. 1/2024 del Plan General Municipal de Llerena.

SEGUNDO. Remitir a la Comisión de Coordinación Intersectorial.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía o Concejal que en su caso delegue para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

CUARTO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en el Tablón de Anuncios y en el tablón alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), para que tanto los ciudadanos en general como las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el apartado 2.3 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, solo se someten nuevamente a información pública aquellas cuestiones que han sufrido modificaciones y que afectan a la ordenación estructural, y no todo el contenido del Plan.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, quien formula los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1. "Lo primero rogaría que, viendo el informe del interventor, el plan anual de control financiero, el informe de resumen anual sobre el control interno, ruego que se atienda la

demanda fundamental que subyace en estos informes, así que se cuente con más medios técnicos y humanos para que la labor del interventor sea suficientemente eficaz, porque hay una serie de cuestiones que ha puesto el dedo en la llaga de que no se han resuelto, no se han ejecutado como se deberían de hacer, por falta de medios humanos, por lo tanto ruego que se haga ese esfuerzo porque en base a ello tendremos eficacia en todos los controles y toda la labor sobre todo de ejecución de los presupuestos. Hay un talón de Aquiles o vario talones de Aquiles por ejemplo con los contratos menores, que son de una entidad presupuestaria enorme, pues los pliegos al final no se hacen o se hacen tarde porque no hay técnicos suficientes como para hacer esos pliegos como debe ser, por lo tanto, ruego que sea haga el esfuerzo de atender la demanda que subyace los informes,

2. Por otra parte, viendo, que se ha organizado la ruta de San Miguel un elemento a valorar, icono de nuestra tierra y de lo que corona nuestra tierras que es el entorno de la ermita, rogaría que se hiciera un informe de evaluación de los elementos constructivos, vallados, de antenas es necesario eliminar muchas de ellas, porque es necesario la puesta en valor de aquello paisajística y monumentalmente. Creo que fue un error desde el principio dar viabilidad al sembrado de antenas pero ahora ya están ahí y teniendo en mente lo que tenemos que hacer es un esfuerzo para eliminar las obsoletas, hay que empezar con un informe de qué elementos son ya inútiles para desmontarlos

3. El siguiente punto que tengo como ruego es que se convoque lo antes posible la Junta de Salud de Zona, que es un ente que tienen una convocatoria periódica anual, normalmente la preside el señor Alcalde, asisten todos los alcaldes de la zona, entiendo que la directora de salud, agentes sociales como asociaciones que tiene que ver con la salud sindicatos y secretarios, secretarias que la formalicen, ¿por qué? Pues porque creo que es el ámbito de debate y de información general y de punto de encuentro de todos los municipios que están en área de salud para ver cuál es el desarrollo de la dotación de salud, estamos siempre con la información que nos da la plataforma, la información que se nos da por parte de la gerencia del hospital y la información de la corporación municipal; pero es importante que todos los municipios del área de salud den su opinión y pongan sobre la mesa las carencias y las posibilidades de mayor dotación del centro del salud o del hospital por lo tanto rogaría convocar en una fecha que pueda ser cercana convocar esta Junta de Salud de Zona.

En relación con los ruegos formulados por el Concejal de Unidas por Llerena, responde el Sr. Alcalde o Concejal que en cada caso se cita como sigue:

“* En cuanto a aumentar el personal, hay un trabajo enorme, casi todo pasa por ahí en este ayuntamiento, no hace mucho se puso una persona para que ayudara y quitara un poco la congestión que tienen ahí, además es una persona de centro especial de empleo que ha ayudado bastante, y seguimos estudiando la posibilidad de consensuándolo con intervención para que en lo que necesiten y las posibilidades que tengamos podamos ayudarlos porque la verdad que la carga de trabajo es muy grande y tenemos que trabajarlo y estudiarlo para que así sea.

* En relación a la ruta de San Miguel ahí hay ciertos problemas, hace poco vino la presidenta de la nueva asociación, la ermita es de titularidad del arzobispado, que nosotros estemos dando la llave, que se estén haciendo estudios allí arquitectónicos..., al fin y al cabo es patrimonio y nosotros eso no podemos gestionarlo ni lo que hay alrededor, realmente quien asfaltó el camino de la sierra no fue el Ayuntamiento de Llerena. Ahí hay zonas que no dependen de nosotros, ni siquiera forestales. Se nos llegó a pedir que mandáramos equipos de limpieza a la sierra, el equipo de limpieza esta para la zona del casco urbano no podemos mandarlo a la sierra para hacer una limpieza allí, ni muchísimo menos los montes, donde no tenemos capacidad ni podemos poner en peligro a los trabajadores del Ayuntamiento de Llerena, nosotros lo trasladamos a la Junta o a Diputación o quien sea oportuno para que haga limpieza; se va a hacer desbroce como se hace todos los años pero no lo hace el Ayuntamiento, pero se hace para prevención de incendios y es trabajo que por supuesto queremos hacer pero hay cosas que no son competencia del nos las están pidiendo

y nosotros no podemos hacer nada. De hecho estamos haciendo algunas veces y no debemos, debemos ayudar en lo que sea posible y estamos a disposición como con todas las asociaciones y por supuesto con todo el entorno natural que tenemos pero hay cosas que no son competencia del Ayuntamiento y se puede incurrir en prevaricación, es un tema bastante delicado. Nosotros por supuesto hacemos un estudio, vemos las antenas que se puedan quitar que sean propiedad del Ayuntamiento o que el Ayuntamiento las tenga alquiladas a una empresa, que estén obsoletas, pero eso es complicado porque las que hay están funcionando y el hecho de que venga una empresa que la empresa quiera quitarla y poner una nueva, se puede estudiar y se puede dar la opción, pero que ellos quieras o no... nosotros no podemos obligaros, se puede intentar y por supuesto ojala estuviera la sierra diáfana y no hubiera ni una antena pero eso es ya prácticamente imposible.

* Respecto a la Junta de Salud de Zona, toda la razón, es hora de reunirnos con todos los alcaldes, con todas las autoridades competentes en tema de salud, para informar para dar a conocer todos los datos y para que cada uno a partir de su opinión con la situación que vive cada uno de los municipios de alrededor. Adelanto ya que se está trabajando en otras cosas, bastante cosas relacionadas con este tema, se está intentando y se va a realizar según tengo entendido ese convenio que lleva tanto tiempo desaparecido entre la Junta de Extremadura y la Junta de Andalucía para que la sierra norte de Sevilla pueda venir al hospital de Llerena creo que eso es algo que nos va a dar bastante importancia vamos a recupera ese personal que se nos escapaba por otro lado que se tenían que ir a Constantina y Sevilla, esas personas que vuelvan aquí y aparte de la gente de Tentudía, los pacientes están volviendo poco a poco a nuestro hospital, creo que es algo importante se está trabajando en ello y creo que este tipo de datos se puede dar en Junta de Salud de Zona y tiene bastante importancia, estamos totalmente de acuerdo contigo.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

“1. Pedimos que se nos explique al pleno, ¿qué pasó exactamente en la Matanza en lo que respecta al tema del camión solicitado para tareas de limpieza al consorcio de bomberos? y sobre todo lo que nos preocupa, lo que se afirmó en redes, leo literal, “han puesto en riesgo la seguridad de la ciudadanía por una decisión política.”

2. No he visto, o no he hemos visto, la publicación de bases o fecha de realización de exámenes de las plazas ampliadas de la oferta de estabilización, (hablo de ADL, ayuda a domicilio, etc.), no sé si es que no se ha realizado convocatoria o no se han hecho exámenes todavía.

3. ¿Tienen alguna fecha prevista para la RPT, la nueva RPT? o al menos ¿en qué punto estamos al respecto de la misma?

4. ¿Cuántas personas tienen contratados en este momento para limpieza viaria? Sobre todo, también para jardines, y la pregunta es porque es lógico la aparición de hierba, pero por el tiempo y que no se pueden usar ciertos productos, pero es verdad que ahora mismo el estado del centro presenta una desidia como no recordaba, en el centro, en plaza, calles, tejados municipales digo y así como zona del exterior y no privadas (adjunto una foto) de lo que a nosotros nos parece excesivo y estar en algunas zonas que lleva mucho tiempo.



5. Igualmente apporto fotos de la invasión de palomos y nos preguntamos ¿qué control hay de los últimos meses? desde que hablamos de este tema, porque nos dijeron que al principio había más de mil capturaos y que se habían pesto diez jaulas, yo no sé si son diez o cuantas, pero la verdad que la situación en algunos edificios como muestra la foto es invasión como tal.



6. Otra pregunta es si tiene ya los cálculos, entiendo que pronto, de lo que va a dejar de percibir el Ayuntamiento de Llerena por el voto en contra de su partido, el Partido Popular, y Vox a la propuesta del gobierno de España a la senda de estabilidad y si no tienes los cálculos que piensas de la reducción de la capacidad de gastos que perjudicará a los intereses del Ayuntamiento y por tanto de los Llerenense. También nos gustaría saber donde se compraron, a que empresa se compraron los platos, buenos platos no, son posas macetas para la Matanza y si saben si posee dicha empresa registro sanitario como requiere el menaje alimentario.



7. Y por último nos generó preocupación una situación que se dio en un establecimiento de copas susceptible de generar un problema de seguridad en la matanza y ante rumorología nosotros directamente preguntamos si la policía denunció el establecimiento de La Guayabera en este caso y de ser cierto, cuál fue el motivo.

En relación con las preguntas formuladas por la Portavoz Socialista, le responde el Sr. Alcalde o Concejál que en cada caso se cita como sigue:

* En primere lugar, respecto al camión de bomberos, nosotros con tiempo suficiente solicitamos el camión de bomberos para extra, para limpieza, como se viene haciendo años anteriores. Recibimos una resolución negativa el mismo viernes a casi las dos y media de tarde, yo mismo desde alcaldía llamo al Presidente de la Diputación desde mi teléfono móvil, fueron cinco llamadas, no me cogió el teléfono, lo llamé desde el móvil de una trabajadora del Ayuntamiento y sí me lo cogió, hablé con Miguel Ángel, cordialmente, tengo que decir. Él me dijo que si él hubiera sabido que ese camión anteriormente se hubiera utilizado no lo habría consentido, sabia perfectamente para que lo llamaba, o sea que la decisión al final había sido suya, y que no lo había permitido anteriormente. Lleva siendo más de ocho años siendo Presidente de la Diputación y hombre quieras o no debería saberlo, al hablar con él le dije, "bueno no pasa nada Miguel Ángel, la empresa de limpieza que tenemos en Llerena es PROMEDIO, como también depende de Diputación en vez de mandarme el camión de bomberos mándame un camión de PROMEDIO", su respuesta fue que ya era demasiado tarde para mandar un camión de PROMEDIO, por lo tanto no puede hacerlo, yo le dije que tenía que poner en conocimiento de la población y él me dijo que yo hiciera lo que quisiera pero que no estaba de acuerdo, yo le agradecí por supuesto su amabilidad en este caso y se acabo la llamada. Yo puse una publicación en redes sociales contando lo que realmente había ocurrido, cual es la respuesta al día siguiente, llegar a la plaza y no encontrarme el camión de bomberos que siempre había venido a la matanza en el sitio que tenían reservado los bomberos y que en lugar de cuatro efectivos había dos. En la Junta Local de Seguridad con la Subdelegada de Gobierno presidiéndola conmigo, de hecho está el acta recogida, iban

a traer un camión de bomberos, no una furgoneta, un camión de bomberos, precisamente con el propio jefe de la policía se les ubicó donde siempre se les ubicaba, con un plano que se le entregó al jefe de bomberos, se comprometió a traer este año no tres efectivos si no uno más, fueron sus palabras y vendrían cuatro, que tampoco vinieron y por ese motivo nosotros tenemos que contar la realidad y por eso digo que se puso en riesgo la población de Llerena. Porque al fin y al cabo una furgoneta si hay un incendio como no la pongas encima del fuego, no sé cómo lo quieren apagar si pueden tirar agua.

* En la segunda pregunta las bases de estabilización no están todavía disponibles, la RPT está bastante avanzada porque fue un grandísimo trabajo el que hizo Elisa, pero sí estaba ella esperando a que las personas pudieran hacer cursos meritorios para optar siempre a más puntos y quería también que lo terminara la nueva secretaria como es lógico, que, por cierto, se incorporará la semana que viene.

* Interviene en este momento la Concejala de Recursos Humanos como sigue:

“En jardines tenemos ahora mismo diez y en limpieza viaria tenemos catorce, tenemos alguno de baja pero se ha contratado a otro trabajador por ello. Si es cierto que sabemos respecto a los tejados estaban haciendo actuaciones en la Merced y han dejado de hacerlas por la lluvia pero tenemos previsto retomarlo, mientras tanto estamos pintando por dentro porque se han contratado precisamente a dos pintores y se están haciendo trabajos dentro de los edificios a espera que se termine la lluvia y entonces se hará actuaciones por fuera.”

Retoma la palabra el sr. Alcalde para decir: “es cierto que hay zonas con muchísima hierba porque con la lluvia este año está saliendo tanta hierba que nos comentan en jardinería que por mucho que desbrocemos ahora va a volver a salir. Estamos intentando hablar también con personas por si hay gente del pueblo que puede llevar ovejas a parcelas o cualquier tipo de animales que no nos hagan echar líquido cosa que estamos evitando. Estamos intentado quitar toda la hierba posible pero es verdad que este año con la lluvia aunque la quitamos ahora, el mes de abril se prevé con muchísima lluvia y volverá a estamos haciendo todo lo posible pero es cierto que hay mucha hierba y que los tejados ahora están peligrosos como para subirse.

* Respecto a las Palomas van retirada más de dos mil según nos confirma el veterinario y hemos recibido de hecho llamadas en el Ayuntamiento de agradecimiento, sobre todo por la zona de los bomberos que había muchísimas, se pusieron varias jaulas en viviendas de particulares y se ha notado, en algunas viviendas se ha llegado a retirar incluso doscientas palomas, la verdad que está bastante bien, no podemos acabar con una especie porque es imposible, pero se está viendo el resultado, no sabemos el perjuicio que podemos tener ahora mismo.

* Los platos y los vasos fue Eventoex y por supuesto recoge todos los certificados necesarios para la venta de vasos y platos, se recogieron presupuestos entre otros de la empresa de los años anteriores, pero se cogió el más barato.

* El tema de La Guayabera, nosotros le mandamos un informe técnico para que tuviera en su conocimiento, se le mandó también un informe policial de lo que ellos tenían permitido, ellos pidieron su permiso a la Junta de Extremadura, pero aun así la policía ese día recibió una llamada y se les multó, nosotros tenemos que cumplir con la legalidad, si ellos podían o no podían tener abierto las instalaciones en ese momento o si sobrepasaron aforo, la policía tuvo que ir a multarles como o es lógico.

* Interviene en este momento el Concejala de Medioambiente como sigue: “con respecto a la hierba, es interesante la pregunta porque es un reto y el reto es como, la gestión de jardines es un tema muy interesante muy visual y muy impactante, no solo para la gente llerenense sino para la gente que viene de fuera, entonces el intentar gestionar el control de la hierba desde un control sin usar el herbicida, que es mi intención es algo compleja, porque no hay manos ahora mismo físicas para tener eso a raya entonces, intentar utilizar a lo mejor pastoreo de parcelas donde se pueda para evitar utilizar el uso de glifosato sobre todo y no estar yendo hacia el pasado en cuanto a la gestión del entorno

nuestro es muy interesante, es un reto que hay que acotarlo de alguna manera y si viene una primavera maravillosa y esplendida como esta pues ya ni os cuento. Con el tema de las palomas D. Rafael López, de hecho tengo aquí el último informe de él, manda trimestralmente sus informes, ahora en estos meses de enero febrero y en marzo ha podido hacer poco el hombre ha estado muy centrado sobre todo con las ratas y los insectos, porque se han tenido varios avisos de ratas y está haciendo un tratamiento preventivo para cuando empiece la época de más calor, sobre todo para el tema de las ratas y cucarachas americanas para que no tengamos problemas en el pueblo, entonces bueno, tenemos a esta gente que la verdad funcionan bastante viene y está haciendo un trabajo con las palomas fantástico y además están con otras cuestiones para que tengamos la ciudad que nos merecemos”

Continúa el Sr Alcalde: “tengo que comentar también que el presupuesto del tema de retiradas de palomas es menor que el presupuesto porque el presupuesto que tenemos suyo, que hemos metido el dinero que él ha considerado con el presupuesto que mandó y es más bajo que anteriormente.”

Intervien la Portavoz del Grupo Socialista en los siguientes términos:

“1. Yo tengo que rogar como Portavoz del Grupo Socialista que cuando haga una publicación dirigido a la ciudadanía pues posiblemente en este caso el rigor es porque le han informado mal que es lo mínimo que debe tener un alcalde, información adecuada, el consorcio de extinción de incendios no ha prestado camión de limpieza al ayuntamiento de Llerena en anteriores ediciones y yo se lo puedo asegurar, por lo menos en los últimos ocho años, el Consorcio de manera excepcional cedió al Ayuntamiento de Llerena en 2023 un camión viejo que tenían, porque los que se le van quedando viejo los quedan para los bomberos voluntarios y entonces se nos dejó ese camión para que lo utilizaran operarios municipales, no se había dejado un camión en todas las ediciones como se afirmaba. Lo que digo es que la información no es veraz y la cupa puede ser de quien haya transmitido esa información pero, tal como estaba redactado que se había dejado puede preguntar al anterior jefe de bomberos al actual desde luego camión de limpieza para utilizar operarios del ayuntamiento en los últimos ocho años solo una vez, de lo que yo puedo asegurar y lo puedo discutir hasta la saciedad porque es una realidad que he vivido. Es verdad que no se puso un camión, que tenía una UTC, yo he tenido que preguntar, la UTC es un camión operativo que se suele utilizar para sitios estrechos que tiene operatividad para actuación de incendios, eso es lo que ellos dicen y la decisión de poner en riesgo a mi como preocupa lo que si me dicen es que está preparada para hacer una extinción porque tiene extintores, tiene todos los otros útiles, como escaleras o lo que tengan que utilizar los bomberos, pero lo que le digo es que sectarismo no es no dar un camión de limpieza porque también tengo información, precisamente porque son compañeros del alcalde socialista, que en el 2021 y en el 2023 concretamente se han denegado este tipo de vehículo o de actuaciones con vehículo de bomberos al alcalde socialista, entonces por eso digo que no es sectarismo exactamente y que había la UTC que está preparada para intervención también, de cualquier manera, lo que rogamus es que si se mantiene que en lo publicado tiene elementos que le hayan visto que se ha puesto en riesgo a la ciudadanía, desde el grupo socialista lo que nos gustaría era que se solicitara ese informe, las explicaciones de porque se contradijo lo acordado en la Junta de Seguridad y por lo tanto seremos los primeros en reprochar si ha habido un trato discriminatorio o un trato inadecuado a lo que se había dicho, pero de verdad en lo que se había dejado un camión para limpieza todos los años anteriores, te puedo asegurar que no es cierto para que tenga esa información de primera mano.

2. Cuando he preguntado lo del tema de la estabilización, usted ha compartido una publicación, su partido popular de Llerena hablando de los logros del grupo municipal local de gobierno local, ha dicho cosas que no son verdad como acaba de demostrar, no que no es verdad, es que es falso, porque ustedes han dicho sobre la ampliación de las plazas de estabilización litera, en menos de seis meses el nuevo gobierno ha solucionado el problema y los trabajadores municipales ya estabilizados, gozan de sus derechos correspondientes, los

únicos trabajadores que gozan de esos derechos de momento son los ocho que estabilizo el gobierno anterior socialista, le ruego que se pongan a trabajar para que, lo que en esa misma publicación dice sea verdad, ya se quedó para negociar con sindicato tras la alegaciones y es que se pondrá en marcha la nueva RPT, de ahí que pregunto, aplíquese sus propias palabras, que el respeto se demuestra con hechos y no con palabras vacías, es falso, ustedes no tiene ahora mismo ninguna ampliación de estabilización, cuando se dirija a la ciudadanía que sean datos ciertos y rigurosos.

3. Y ruego encarecidamente una vez más respondan a los solicitados que van para cinco meses del primer escrito y de la primera petición y datos que hemos pedidos posteriores de expedientes donde no se tiene nada que elaborar, no se distorsiona o paraliza la actividad administrativa pues no puede obedecer nada más que a la no voluntad de no cumplir con la ley porque entendemos que no obedece a ninguna situación de ocultar nada esperamos y con esto muchas gracias.

El Alcalde responde en los siguientes términos:

“* Con el tema del camión, que podemos seguir dando vueltas con la publicación que puse yo, puse que después de 27 años tenemos la primera negativa, de hecho, igual que yo me tengo que enterar ahora de lo que me dice, como dice usted, de lo que realmente pasó, tiene usted que ponerse de acuerdo con el anterior Alcalde, que decía que sí, que eso era lo habitual, y que el mismo iba a llamar al Presidente de la Diputación entonces a lo mejor se tiene que poner dentro de sus partidos de acuerdo de ustedes y no directamente nosotros que yo hable con el anterior alcalde por teléfono directamente y el mismo iba a llamar al Presidente de la Diputación. No solo con esto, es que además si tiene la furgoneta esta que trajeron que la pusieron además donde no era según se establecía en la propia junta de seguridad, que tiene extintores, claro, como la Casineta y que hacemos con los extintores, que apagamos, si hay un incendio grande en un carpa que pusimos allí sin un camión de bomberos, como se había hecho todos los años anteriores porque es que hay fotos del camión de bomberos puesto en la esquina y este año no se pone por primera vez, llega el Partido Popular y no se pone el camión, que además en la junta de seguridad se comprometieron a traer un camión de bomberos y cuatro efectivos, que no estuvieron los cuatro efectivos, por lo tanto, por supuesto , a lo mejor tenemos que pedir responsabilidad a la delegación de gobierno porque presidiendo la subdelegada de gobierno conmigo no se cumplieron ese tipo de cosas. El propio jefe de bomberos fue el que nos dijo como se mandaba la solicitud para la limpieza del camión de bomberos, el propio jefe de bomberos, nosotros simplemente seguimos las instrucciones que nos da el personal de bomberos como de Diputación.

* Son quince personas más las que se van a estabilizar, ustedes estabilizaron a ocho, recibieron una denuncia del CSIF, por supuesto vamos a hacer más estabilizaciones, de hecho la propia secretaría nos confirma que no pueden hacer ninguna alegaciones en contra, porque tenían toda la razón y nosotros aceptamos, de hecho nosotros mismo en oposición pusimos un recurso al que no se nos contestó, todavía estamos esperando la respuesta, que nosotros pongamos un publicación en el que se dice que se van a estabilizar esta serie de personas, hombre pues yo creo que es lo lógico que se va a hacer, lo que no se hizo antes y que se reclamó por los trabajadores del propio ayuntamiento.

Interviene la Edil Socialista: “Pero eso hubiera sido lo legal, no decir que ya se han estabilizado.”

Continúa el Alcalde: “bueno pues la legalidad, si usted cree que eso es ilegal”.

Interviene la Edil Socialista: “claro, eso es mentir”

Continúa el Alcalde: “de mentir a ilegal..., yo no creo tampoco que hayamos mentido sinceramente, creo que vamos a revalorizar una estabilización y que se va a realizar o sea que no hay más, es como la cuentas que queremos echar, cada vez o con las publicaciones que ustedes ponen mil veces con las liberaciones, cada vez en un importe, lo que se ahorra, se supone que cuando empezamos la legislatura con las liberaciones era más barato su gobierno que el nuestro, ahora resulta que con todo liberado, es más barato también cuatro

mil euros, o sea que no tiene mucho sentido, según ustedes mismos pusieron, entonces, aclárese también con ese tema porque no tiene mucho sentido.

* La información que pide se le está buscando para dársela, pero es verdad que alguna información la pide sin sentido, tiene usted que saber que un camión de menos de mil quinientos kilos no necesita una tarjeta de transporte, por lo tanto, no se le puede mandar una tarjeta de transporte de un camión que no la necesita.

Interviene la Edil Socialista: "y le cuesta decirme eso".

Continúa el Alcalde: "no, pero estamos recabando toda la información para dársela, una vez que la tengamos, usted podrá venir y revisarla que no hay ningún tipo de problema, pero lo suyo es que se informe antes como me ha comentado anteriormente".

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.